

en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; C/ San Roque 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniaján; y C/ Escritor Juan Valera s/n, Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4, Puente Tocinos.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2002, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 9 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

2014 Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2006.

Agencia Mpal. Tributaria

Impuesto de Vehículos

Expte. 1/2006

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia, de 8 de este mes ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2006.

Este Padrón se encuentra expuesto al público durante un plazo de 30 días en el Servicio de la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 20 de febrero al 20 de abril de 2006.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.º 4 de Murcia, C/ San Roque s/n (frente a Oficinas de Correos) de El Palmar, C/ Adrián Viudes n.º 2 de Beniaján, y C/ Escritor Juan Valera s/n de Cabezo de Torres y C/ Morera n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005 del 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 10 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

2037 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito UD-Rm1, en Los Ramos.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito UD-Rm1, en Los Ramos, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de enero de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Torre Pacheco

1838 Solicitud de autorización para instalación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Amena-Retevisión Móvil, S.A., de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de una Estación Base de Telefonía Celular, con carácter provisional, sita en Hoyamorena, polígono 20, parcela 23 de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 11 de enero de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Estructuras Deican, Sociedad Cooperativa

2082 Transformación de sociedad.

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil «Estructuras Deican, Sociedad Cooperativa», celebrada el día 1 de enero de 2006, se acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Transformar la Sociedad «Estructuras Deican, Sociedad Cooperativa», con efectos a partir del día de hoy en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cambiando su denominación, que a partir de ahora será «Deican Estructuras, S.L.»; asimismo se procedió a modificar íntegramente los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la nueva forma social y a la legislación vigente, aprobándose en su integridad por la totalidad de los socios.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico «Medina Nogalte»

1687 Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En la Secretaría General de esta Consortio y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consortio en sesión celebrada el día dieciocho de enero de dos mil seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Presidente de la Junta de Gobierno de este Consortio.

En Puerto Lumbreras a 19 de enero de 2006.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Extravío de Título

1810 Anuncio de extravío de Título.

Se hace público el extravío del Título de Educador de Disminuidos Psíquicos de 1/07/96, doña María del Carmen Blanco Gallo, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Baeza, 4 de febrero de 2006.—El Interesado, María del Carmen Blanco Gallo.

Notaría de don Manuel Miñarro Muñoz

1843 Inmatriculación del exceso de cabida.

Manuel Miñarro Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, y con oficina abierta en Murcia, calle González Adalid, número 4, entresuelo.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de Promociones López Birruero, S.L., se está tramitando acta de notoriedad para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá: